UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR

EN Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú ubicado en la calle De las Residentas y Camilo Recalde siendo a las 08:00 horas, se reúnen los Señores: Lic. Roberto Diosnel Cristaldo Aguilar Encargado de la UOC., Pamela Rodríguez Auxiliar de la U.O.C.; Para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 12/2016 Rubro 240"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR".

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. S.A.C.I. H. PETERSEN
2. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO
3. MAURO ANTOLIN GAUTO OLMEDO
4. CARLOS RAMON BORDON BRIZUELA
5. HERMINIO VALLEJOS FLORENTIN

De la cual las siguientes Empresas se presentaron al citado Llamado:

1. TECNOTRAFO INGENIERIA

En virtud que se ha presentado solo un oferente, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09, **SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS.** **En su Art. 2º** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Con referencia al presente llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR", se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Pamela Rodriguez
Auxiliar de la U.O.C.

Lic. Roberto Cristaldo A.
Encargado de la U.O.C.